

lugar, se acordó la transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Mahón, 23 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Ramón Manuel Vilasánchez Martínez.—36.567.

**ORDIZIAKO INDUSTRIALDEA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**LAZKAOKO INDUSTRIA LURRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 21 de junio de 2001, en los respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión por absorción de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima» por «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 10 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de mayo de 2001.

Las citadas Junta generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado por los respectivos Auditores de cuentas de las dos sociedades, así como el tipo de canje de las acciones de las sociedades fusionadas, determinado sobre la base del valor real de sus respectivos patrimonios sociales, en los términos expuestos en el proyecto de fusión.

Consecuencia de la fusión y de acuerdo con el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 412.135.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 412.135 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de igual serie y clase de las existentes, con la consiguiente modificación de estatutos. El canje se realizará en los términos previstos en el proyecto de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento en que la escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de las sociedades participantes ni al experto que ha intervenido en la fusión. Tampoco existirán titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

De igual manera y de acuerdo con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades

que participan en la fusión, en los términos del citado artículo y del 166 del mismo texto legal.

En Ordizia a 21 de junio de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima».—35.972. 1.ª 2-7-2001

ORIENTAR, S. A.

Reducción y aumento de capital

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general del día 15 de junio de 2001 acordó reducir el capital social de 25.020.000 pesetas a cero, con la finalidad de devolución de aportaciones por 17.505.000 pesetas y con la finalidad de condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por 7.515.000 pesetas, amortizando las 2.502 acciones en circulación, y aumentar simultáneamente el capital en 150.120 euros, con cargo a reservas disponibles. La reducción de capital queda condicionada a la ejecución del aumento. El Administrador único ejecutará la reducción y el aumento en el plazo máximo de tres meses. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción durante un mes desde la publicación del último anuncio.

Leganés, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.577.

**PANEUROPEAN ESPAÑA, VI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Aumento y reducción del capital social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social, mediante compensación de créditos, en 161.520,90 euros, resultando un capital tras el aumento de 227.451,93 euros.

Reducir inmediatamente el capital social en 75.780,30 euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en 0,02 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,04 euros, por lo que el capital social queda fijado en 151.671,63 euros, dividido en 3.789.015 acciones al portador, de 0,04 euros cada una. Dado que el importe de la reducción sobrepasa en 2.773,45 euros el importe de las pérdidas acumuladas existentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, por unanimidad, acordaron atribuir los 2.773,45 euros a dotar la reserva legal de la sociedad.

Como consecuencia del aumento y de la reducción, se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar que, conforme el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción por ser su finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.885.

PINTURAS BARCELONA, S. A.

El Administrador de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Condes de Bell-lloch, 158-170, de Barcelona, el día 2 de agosto de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 46 de 17 de diciembre de 1998.

Segundo.—Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones, a resultas de la redenominación del capital, según lo previsto en el artículo 28 de la misma Ley.

Tercero.—Aumento del capital en una cantidad mínima de 184.000 euros y una máxima de 200.000 euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, que se refieren al capital social, en los términos que se derivan, en su caso, de la Junta.

La Memoria concerniente a la propuesta del aumento del capital, incluido el informe preceptuado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, está en el domicilio social de la entidad, para su examen, pudiendo los socios solicitar, sin coste alguno, que les sea remitida por correo o medio idóneo.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Administrador, Sebastián Macías Domínguez.—35.614.

**PLASTIVIT, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SERIGRÁFICA CATALANA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Plastivit, Sociedad Anónima» de «Serigráfica Catalana, Sociedad Limitada» Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—36.230. 1.ª 2-7-2001

POLICLÍNICA DEL VALLÈS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el próximo 20 de julio, a las doce horas, y en segunda convocatoria, de no alcanzarse en primera quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 21, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 (Memoria, Balance y Cuenta de resultados), así como el informe de gestión y la gestión del Administrador de la compañía.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Supresión o modificación de las limitaciones a la transmisión de acciones modificando el artículo 8.º de los Estatutos, y derogación de los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Cuarto.—Designación de Interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo de acuerdo con el artículo 144 de la Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Granollers, 25 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.539.

PROMOCIONES AGROPECUARIAS EUROEXTREMEÑAS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2001, se acordó trasladar el domicilio social de la compañía a la calle Purísima, número 13, de Granja de Torrehermosa, Badajoz.

Granja de Torrehermosa, 20 de junio de 2001.—La Administradora única.—35.689.

PROMOTORA GANADERA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 8 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el día 11 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadiana del Caudillo, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y el Consejero Delegado de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.642.
1.ª 2-7-2001

RADIO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El pasado día 13 de junio de 2001, la Junta general de accionistas de «Radio Castellón, Sociedad Anónima», tomó por unanimidad el siguiente acuerdo, entre otros que no lo contradicen ni condicionan:

Reducir del capital de sociedad en un importe de 91.515.365 pesetas, por lo que el capital social pasa de 161.290.000 pesetas a 69.774.635 pesetas, que aprobada también la redenominación del nuevo capital social a euros queda establecido en 419.354 euros.

Finalidad: Adecuar el capital social a una cifra razonable en base al volumen de actividad de la sociedad, así como, adecuar los fondos propios de la sociedad a las necesidades financieras reales de la sociedad. Se dispone de liquidez suficiente para llevar a cabo la devolución de las aportaciones y la reducción no afecta a la garantía de los acreedores.

Procedimiento: Devolución de aportaciones a los accionistas en efectivo, mediante la reducción del nominal de las acciones de 10.000 pesetas a 4.326.036 pesetas por acción (26 euros por acción).

Plazo de ejecución: La devolución de las aportaciones se realizará treinta y cinco días después de la fecha de publicación del último anuncio oficial, al objeto de respetar el plazo de un mes del posible ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Castellón, 14 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Juan José Quesada Flores.—36.237.

RADIO POPULAR, S. A. (COPE)

La Junta general de accionistas de «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE), en su reunión del día 25 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de 33.000 euros, que pasan a incrementar la cuenta de reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en las que aquel se halla dividido, de la cifra de 6,01 euros hasta la de 6 euros, de forma que el capital social resultante pasa a ser de 19.800.000 euros, dividido en 3.300.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.267.

REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar en Gijón, en el domicilio social de la Entidad en la Escuela de Fútbol de Mareo (pabellón multiusos), el próximo día 18 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en segunda, si fuese necesaria, el día 19 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la venta de los terrenos e instalaciones, propiedad del Real Sporting de Gijón, sitios en la Escuela de Fútbol de Mareo Leorio.

Segundo.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones, representadas por títulos, nominativas, con aportaciones dinerarias.

Tercero.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, a fin de adecuar la cifra de capital social y número de acciones que resulte de la ampliación.

Cuarto.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que las tengan ins-

critas a su nombre en el Libro Registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Por excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Así mismo se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La tarjeta de asistencia estará a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria, pudiendo ser retirada en el domicilio social de esta entidad (Escuela de Fútbol de Mareo, Leorio-Gijón), o solicitando su envío por correo.

Gijón (Asturias), 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Pérez Arango.—36.537.

RECAYSALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, S. A. LA COCINERA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», en fecha 2 de enero de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 24 de enero de 2001, y de Madrid, el 29 de enero de 2001, respectivamente.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», se entenderán a efectos contables realizadas por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados